



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las actividades deportivas y recreativas se presentan como una herramienta fundamental para el crecimiento emocional y físico de niños, niñas y adolescentes.

El entrenamiento, el respeto por los demás y el compañerismo que se genera en las instancias grupales fortalecen y complementan el desarrollo de cualidades que todos los seres humanos tenemos. En este sentido, podemos afirmar que todas las personas, sea cual sea su edad y capacidades, pueden ser físicamente activas.

Sin dudas, el deporte en todas sus modalidades, debe favorecer la integración de las personas con discapacidad a fin de complementar y desarrollar una vida integralmente activa.

Uno de los instrumentos de Derecho Internacional mas importantes, cuya finalidad es proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, enuncia con claridad "...Se adoptarán las medidas pertinentes para, alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles, además de asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados..."

Nuestro país como Estado Miembro de la OMS y nuestra provincia en sus normativas de ratificación, ha trabajado desde el ámbito parlamentario, en pos del mejoramiento y actualización de las normativas, que tienen por objeto garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad.

El acto de jugar y practicar deportes ayuda a promover la integración entre personas y a cuestionar y derribar prejuicios y discriminaciones.

Los Juegos Paralímpicos son la mayor competición internacional del mundo para atletas con discapacidades, son la máxima expresión de que ningún límite es insuperable y que el deporte puede cambiar el mundo y a las personas. Siendo esto un ejemplo inspirador de lo que pueden lograr las personas con discapacidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Los atletas paralímpicos son embajadores del cambio. Sus proezas inspiran y entusiasman al mundo y redefinen para muchas personas lo que es humanamente posible. Ningún otro acto puede empoderar a las personas a través de la inclusión y la oportunidad social como los Juegos Paralímpicos, este es el caso de Nicolás Piriz de Cinco Saltos, que con gran esfuerzo, constancia y superación, llena de orgullo a nuestra provincia y país.

Previo a la instancia paralímpica hay oportunidades de participación competitiva como son los mundiales y en este caso el Mundial de Paratletismo París 2023.

Es así, como el cincosaltense Nicolás Piriz, logró posicionarse en el 6to lugar, superando su marca personal en salto en su categoría.

Por lo expuesto en estos fundamentos y en reconocimiento al esfuerzo, constancia y disciplina, se presenta esta iniciativa parlamentaria, a fin de mostrar beneplácito al logro obtenido por el atleta Nicolás Piriz, en el Mundial de Atletismo Paralímpico París 2023, disputado en julio del año 2023.

Por ello;

**Autora:** Nélide Norma Torres.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito, por la participación del atleta Nicolás Piriz, en el Mundial de Atletismo Paralímpico París 2023, habiendo obtenido el sexto lugar en la competencia de salto, superando su marca personal, en su categoría.

**Artículo 2°.-** De forma.